

### **Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000006, de fiscalización de las residencias de mayores concertadas con el IASS, ejercicio 2002.**

#### **La señora PRESIDENTA**

—Señorías, buenos días. Bienvenidos y bienvenidas a este nuevo período de sesiones y les deseo un buen trabajo a todos y a todas.

Y de nuevo darles las gracias y dar la bienvenida también al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, que tiene hoy su comparecencia para la fiscalización de las residencias de mayores concertadas en el IASS en el ejercicio 2002.

Para ello, tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

Gracias.

#### **El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS**

—Muchas gracias. Con su venia, señora Presidenta.

El plan de actuaciones del ejercicio 2003, aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 26 de febrero del año 2003, contempló la realización de una fiscalización de las residencias de mayores concertadas con el Instituto Andaluz de Servicios Sociales del ejercicio 2002. Este Informe se aprobó en el Pleno de la Cámara el 20 de diciembre del 2004.

La atención y promoción del bienestar de la vejez es una de las áreas de actuación de los servicios sociales, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Se pueden distinguir servicios sociales comunitarios, dirigidos a toda la población, y servicios sociales especializados, dirigidos a determinados sectores de la población que, por sus condiciones o circunstancias, necesitan una atención específica. Uno de estos sectores está constituido por las personas mayores. La actividad de conciertos con residencias de mayores se ha encuadrado en el ejercicio 2001 con carácter exclusivo en el programa presupuestario 3.1.B, Atención a personas mayores.

Con motivo de la aprobación del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, se incrementa el número de plazas en los centros residenciales para mayores, que se encuadra, junto con otras medidas, en el programa presupuestario 3.1.P, Apoyo a las familias andaluzas. Ello ha supuesto un incremento efectivo de las plazas concertadas y de los centros concertados.

En esta fiscalización de regularidad legal y contable se han distinguido las siguientes áreas de fiscalización: revisión del control interno, revisión de la legalidad y cálculo del gasto del ejercicio. Los objetivos de las distintas áreas han sido los siguientes: comprobar la

adecuada organización de los procesos relacionados con la actividad de concertación de residencias de mayores, comprobar la adecuación de los procedimientos de autorización, acreditación, provisión de vacantes, gestión de listas de espera, pagos a cuenta, liquidación y registro de operaciones relacionadas con los conciertos de residencias de mayores, comprobar la adecuación de la gestión de los conciertos de residencias de mayores a la normativa sobre contratos públicos y al resto de la normativa interna y externa de carácter económico-financiero, determinar el gasto del ejercicio.

A fin de obtener conclusiones, se han seleccionado cuatro de las ocho Delegaciones Provinciales del IASS: Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla. Y, asimismo, se han efectuado trabajos en los servicios centrales del IASS.

Las conclusiones más relevantes son las siguientes:

Primero, la normativa de acreditación de centros, requisito indispensable para la concertación, data de 1996. A pesar de que se han establecido sucesivos plazos para que los centros se adecuen a estas normas, a la finalización del ejercicio 2002 todavía un 33% de las residencias en las Delegaciones seleccionadas no se encontraban acreditadas. Por otra parte, un 24% ni siquiera disponen de autorización, es decir, no cumplen los requisitos mínimos materiales y funcionales fijados por el Decreto 87/1996 y su norma de desarrollo, si bien se encuentran autorizados para funcionar de acuerdo con el Decreto 102/2000, de 15 de marzo.

En segundo lugar, se han suscrito dos convenios con residencias no acreditadas, siendo este requisito imprescindible en la Delegación Provincial del IASS de Sevilla, y en cinco residencias las acreditaciones se encontraban caducadas: dos dependientes de la Delegación Provincial de Cádiz, dos de la de Sevilla y una de la de Jaén.

Del análisis del marco de actuación definido para las entidades colaboradoras con la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo objeto sea la encomienda de gestión de un servicio público, se desprende que sería apropiado formalizar dicha colaboración mediante conciertos, amparados por el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no mediante convenios, tal como viene efectuándose.

En las cuatro Delegaciones Provinciales seleccionadas, así como en las de Almería y Granada, se ha observado que, en determinados supuestos, se han suscrito convenios con entidades con ánimo de lucro, cuando a dichas entidades —según la Resolución de 24 de octubre de 1996— correspondería la suscripción de contratos de gestión de servicio público.

En las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Málaga se ha producido un inusual número de prórrogas: seis durante el ejercicio fiscalizado, al parecer por insuficiencia presupuestaria, lo que ha ocasionado dificultades administrativas y errores contables.

Para la baremación de las solicitudes se está utilizando una tabla de ingresos percibidos por los residentes, distinta a la recogida por la Orden Ministerial

de 8 de enero de 1986. Se desconoce la norma de aprobación de aquella tabla. Asimismo, esta variable no se computa correctamente, al no considerarse la totalidad de los ingresos prorrateados por 12 meses, incumpléndose la norma citada.

Los criterios de baremación también deben ser objeto de concreción, con el fin de que tanto usuarios como órganos gestores no tengan duda sobre las puntuaciones procedentes.

Los períodos medios para cubrir las vacantes en algunas Delegaciones son excesivamente dilatados, lo que no ayuda a reducir la lista de espera existente en el organismo.

Únicamente la Delegación Provincial de Córdoba —entre las cuatro Delegaciones Provinciales seleccionadas— utiliza un modelo de liquidación normalizado y que se presente en soporte informático. En las liquidaciones, en ningún caso quedaba constancia —mediante una mera diligencia, basada, por ejemplo, en una declaración del perceptor— relativa a que el centro no percibe subvenciones por mantenimiento, a fin de detraer la proporción correspondiente a cada plaza, tal como establece el artículo 7 de la Orden de 30 de agosto de 1996.

En dos de las Delegaciones Provinciales, Cádiz y Jaén, no consta que se haya producido comprobación alguna sobre los ingresos de los residentes que se consignan en las facturaciones presentadas por las distintas residencias, por lo que el coste asumido por el IASS podría ser superior al procedente.

Con la excepción de la Delegación Provincial de Córdoba, en las facturaciones presentadas no se tienen en cuenta las plazas reservadas por motivos distintos al hecho de que se esté tramitando su ocupación; es decir, por permiso, fin de semana o intercambio hospitalario. Ello supone que se estén facturando, como plazas ocupadas, plazas reservadas, si bien no es posible la determinación del importe no procedente. Esta práctica también afecta a la aportación de los usuarios, ya que en dichos supuestos deben satisfacer el 40% del importe que correspondería a las plazas ocupadas.

La Delegación Provincial de Cádiz ha efectuado una interpretación incorrecta del artículo 7 de la Orden de 30 de agosto de 1996, en cuanto al cálculo del límite de financiación por parte del IASS, el 80% del coste global de todas las plazas concertadas. El precepto no dispone que se efectúe el cálculo plaza a plaza, sino globalmente. Esta aplicación se ha traducido en una minoración del importe a satisfacer a dichas entidades, que en el ejercicio 2002 ha supuesto un total de 59.860 euros. Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio ascienden a un total de 35.180.000 euros, de los que 29.800.000 corresponden al programa presupuestario 3.1.D, Atención a personas mayores, el 85%, y 5.370.000 euros al programa 3.1.P, Apoyo a las familias andaluzas, un 15%. Mediante este último programa, se ha incrementado el número de plazas en centros residenciales de mayores en un 42%, superándose las 4.500 plazas al final del ejercicio.

Se han observado varias incidencias relacionadas con la imputación contable, particularmente en la Delegación Provincial de Granada. De un total de 13 residencias, hay nueve en las que se ha efectuado incorrectamente, así como en un expediente de la Delegación Provincial de Málaga.

Asimismo, se han detectado numerosos errores contables en la Delegación Provincial de Sevilla. Se han analizado los documentos contables relativos a 15 expedientes, resultando errores en ocho de ellos. También resultan significativas las fechas de elaboración de los documentos contables de anulación de crédito dispuesto, documentos D barrados, en la Delegación Provincial de Cádiz. Los relativos a la prórroga finalizada en 28 de febrero de 2003 se han elaborado con anterioridad a la fecha diligencia, el 20 de febrero de dicho año. En las facturaciones relativas a esta última, la totalidad de las plazas se han consignado como ocupadas.

En relación con el alcance de las comprobaciones efectuadas, se debe indicar que la inspección de los servicios sociales no ha contemplado el mantenimiento del cumplimiento de los requisitos relativos a la acreditación de los centros concertados. Sólo se ha revisado el cumplimiento de los requisitos mínimos materiales y funcionales, aquellos que son exigidos a efectos de la mera autorización del centro. No ha comprobado que los centros concertados perciban asignaciones a subvenciones públicas para mantenimiento de los mismos, en las que estén incluidas las plazas concertadas, en cuyo caso debería deducirse del coste de cada plaza la cantidad prorrateada que corresponda a la misma.

Y, para terminar, se debe señalar que, durante el ejercicio 2002, la actividad de los servicios sociales ha sido la siguiente, en relación a centros concertados financiados con el programa 3.1.D: Sólo en dos provincias se han visitado, al menos, la mitad de las residencias concertadas, Córdoba y Granada, y en tres de ellas las visitas de inspección no han alcanzado la cuarta parte de las mismas, Almería y Málaga, y sobre todo Sevilla, en la que no se ha producido visita de inspección alguna.

Nada más, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Navas.

Para el turno de posicionamiento tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Cabrero Palomares.

Señor Cabrero, tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias. Bienvenidos y bien hallados todos.

Señor Consejero Mayor, agradecerle la comparecencia, como siempre. En esta ocasión se trae un Informe

referido al concierto de las plazas de mayores con la Consejería, referido al año 2002, que ya está en este Parlamento desde hace tiempo, aunque se presente hoy, aquí, en la Comisión, y por lo tanto hemos tenido posibilidad de disponer de él antes. Y, en el caso concreto nuestro, los datos que se desprenden, nosotros los hemos calificado como preocupantes, en relación a la fiscalización y en relación al resultado de la fiscalización y al cumplimiento de la normativa vigente, por parte de la Consejería, en este asunto de los conciertos.

Ya hemos utilizado, como he dicho, en actividad parlamentaria, y dicho sea de paso tampoco ha habido una suficiente, yo diría, atención por parte de la Consejería en relación a algunas de las cuestiones que aquí se plantean y que nosotros consideramos, pues, negligentes, ¿no?, por parte de la Consejería.

Así, por ejemplo, ya se plantea en el propio Informe que, para poder hacer conciertos con entidades sin ánimo de lucro, entidades privadas para las residencias de mayores se deben cumplir dos exigencias que están reguladas por ley, que es la autorización y la acreditación, es decir, niveles mínimos materiales y la calidad de la prestación del servicio, para entendernos.

Y del Informe que se plantea, y en las cuatro provincias que se han escogido para la fiscalización, se detecta que hay 30, de los 87 centros que se han fiscalizado en estas provincias que no están acreditados, es decir, que no cumplen con los requisitos en materia de calidad que se presta en el servicio, como exigencia para poder hacer los conciertos. Incluso, 21 de esos 87, el 24%, no reúnen tampoco los requisitos para..., ni siquiera tiene la autorización. Con lo cual, desde nuestro punto de vista, eso es grave.

Y así, en el propio Informe, se hace referencia, provincia a provincia, residencia a residencia, de las carencias de personal, de medios de todo tipo, etcétera, que nosotros no vamos a enumerar, pero que quedan bastante claras en el Informe.

Hay un elemento también que nos preocupa, que detecta el Informe, que por lo tanto la fiscalización..., y es que, en estas cuatro Delegaciones Provinciales que se han seleccionado, no se han constituido las Comisiones de Seguimiento para ir evaluando, efectivamente, el desarrollo, el cumplimiento de las normativas en cuanto a calidad, los servicios que se prestan que la propia ley exige, y eso es muy preocupante.

Usted también ha hecho alusión, y en el propio Informe, sobre el modelo de financiación y, por lo tanto, los déficit que se han detectado en cuanto a los controles de la Junta de Andalucía para que, efectivamente, se pueda evitar que se esté pagando más de lo adecuado. Ha hecho alusión a una serie de casos, una casuística amplia, que también conocemos denuncias que se han hecho directamente a la propia Consejería porque se ha detectado por algunos familiares de residentes esa situación.

Con respecto a los temas de la inspección de la Consejería sobre las residencias, resulta que del propio Informe se desprende que la inspección no ha contemplado el mantenimiento del cumplimiento de

los requisitos relativos a la acreditación en los centros concertados. Y cuando se produce la inspección solamente se verifica el tema de la..., el criterio y la exigencia de la autorización, pero no de la acreditación, con lo cual, la parte de la calidad del servicio que se presta queda bastante huérfano, por decirlo de esa manera, a la hora de la exigencia que tiene que hacer y el seguimiento de la propia Consejería.

Y, finalmente, las inspecciones que se han detectado, a través del Informe y del trabajo que se ha hecho por la Cámara de Cuentas, parece que llega al 43%, aproximadamente, del total de residencias concertadas en Andalucía, con lo cual deja también bastante en evidencia ese déficit en esa materia que es absolutamente imprescindible y necesaria para detectar y hacer cumplir la ley, en definitiva.

Y también plantea el propio Informe un elemento estructural de déficit en cuanto a la oferta que se produce de plazas concertadas, y también en el ámbito..., forma parte del Informe, pero es el problema estructural que existe, déficit en la oferta de plazas concertadas, o de gestión pública para este tema del servicio de personas mayores, de residencias, etcétera. Es un problema estructural que se plantea aquí la lista de espera, porque la gente muchas veces no acude, siquiera, a la solicitud sabiendo las dificultades que hay de acceso a una plaza concertada, o pública en otros casos.

Nosotros, terminar diciendo que éste es un tema que, además, nos preocupa sobremedida porque, en una sociedad moderna, lo que se debía producir es una buena gestión, además pública, de este tipo de servicios. Y, sobre todo, lo que nos preocupa es que no se ha universalizado ahora mismo el servicio de atención a las personas mayores, como a las personas con dependencia, con discapacidad, etcétera, que es para nosotros una de las grandes batallas que, desde la izquierda, tenemos que impulsar y estamos impulsando en esta legislatura: la universalización del derecho de asistencia a las personas, de ese servicio, que tienen dependencia, sean mayores o no.

Así que agradecer el Informe que hemos calificado como un buen Informe objetivo y que, desde luego, a nosotros nos está sirviendo para las tareas parlamentarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Para continuar, tiene la palabra la señora Chacón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Popular.

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En primer lugar, y en nombre de mi Grupo parlamentario, agradecer su comparecencia en esta Comisión para hablarnos del Informe sobre fiscalización de las residencias de mayores concertadas con el IASS en el ejercicio 2002, Informe en el cual se han seleccionado cuatro de las ocho Delegaciones Provinciales del IASS, en concreto, y lo decía usted también en su primera intervención, la de Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla, y también en los servicios centrales del IASS.

La normativa es clara y su Informe lo pone de manifiesto: es necesaria la acreditación de centros para poder concertar, normativa que, también lo ha dicho usted, data del año 1996. Se han dado plazos, pero, en el momento de la elaboración de este Informe, el 33% de las residencias en las Delegaciones seleccionadas no se encontraban acreditadas. Un 24% no disponen de autorización, no cumplen los requisitos mínimos que aparecen en el Decreto 87/1996, aunque sí se encuentran autorizados para funcionar. Se han suscrito dos convenios con residencias no acreditadas, siendo esto imprescindible, con la Delegación Provincial del IASS, Sevilla, y en cinco residencias: dos en Cádiz, dos en Sevilla y una en Jaén. Las acreditaciones estaban caducadas.

En su Informe apunta como apropiado que se cambie la actuación para la colaboración de las entidades colaboradoras con la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hace mediante convenios, siendo mejor formalizar dicha colaboración mediante conciertos, que los ampara el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

Se ha detectado en las Delegaciones de Málaga y Sevilla un elevado número de prórrogas, lo que ha ocasionado dificultades administrativas y errores contables.

Señor Consejero Mayor, pone en evidencia el Informe que nos ocupa que, para la baremación de solicitudes, una tabla de ingresos distinta a la Orden Ministerial de 8 de enero de 1986, por lo que no se sabe la norma que se está utilizando para su aprobación, y no se está cumpliendo la norma citada, algo que nos parece importante.

Los períodos medios para cubrir las vacantes en algunas Delegaciones son demasiado largos, lo que pone en evidencia que ello dificulta para reducir las largas listas de esperas que hay hoy.

En algunas Delegaciones Provinciales no consta que se haya producido comprobación alguna sobre los ingresos de los residentes que se consignan en las facturaciones de las distintas residencias, por lo que el coste asumido por el IASS podría ser superior al procedente.

A lo largo de su Informe hemos podido detectar que la Delegación Provincial que mejor funciona y donde menos deficiencias se han encontrado es en la de Córdoba.

En cuanto a la contabilidad, también se han encontrado incorrecciones en nueve residencias, de las 13 existentes en la provincia de Granada; existe un expediente en la Delegación Provincial de Málaga, y numerosos errores, también, en la Delegación de Sevilla.

Y, finalmente, en cuanto a la actividad de la inspección de servicios sociales, sólo se han visitado la mitad de las residencias concertadas en Córdoba y Granada, en Almería y Málaga no se ha alcanzado la cuarta parte de las mismas, y, curiosamente, en Sevilla no se ha producido ninguna visita.

Señor Consejero Mayor, sin duda, su Informe pone en evidencia deficiencias importantes en la fiscalización de residencias concertadas. Este Informe servirá a mi Grupo parlamentario como arma de trabajo para presentar cuantas iniciativas sean necesarias en esta Cámara, y, por supuesto, para el buen funcionamiento en las residencias de nuestra Comunidad Autónoma, ya que somos conscientes de que estamos hablando de personas mayores, personas que son las más vulnerables de nuestra sociedad, y que por ello es por lo que requiere toda nuestra atención.

Reiterarle mi agradecimiento por su comparecencia y el de mi Grupo parlamentario. Y, por mi parte, nada más y muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Chacón.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Medina Teva...

Socialista, perdón, perdón.

Señora Medina Teva.

#### La señora MEDINA TEVA

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero pedir disculpas, sobre todo al señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, por mi retraso, y a esta Comisión, pero, en fin, vengo de fuera, y cosas que surgen.

Señor Consejero Mayor, en nombre del Grupo parlamentario, y como ya han hecho los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, de los diferentes Grupos, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista queremos agradecerle su comparecencia aquí esta mañana, es siempre un honor contar con su presencia. Y, agradecerle, igualmente, como no puede ser de otra manera, toda la información que, aunque no he tenido la oportunidad de oírle, sí de leer tanto el Informe al completo como el resumen del mencionado Informe.

Sí me gustaría, antes de pasar de lleno al Informe, para hacer una serie de puntualizaciones, recordar que fue este Parlamento el que aprobó la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, que supuso una apuesta decidida por nuevos sistemas de protección, que proporcionaran respuestas globales, integradoras y eficaces para las necesidades de atención que precisan las personas mayores andaluzas.

Según el último padrón de 2004, en Andalucía se contabilizan 1.134.633 personas mayores de 65 años, lo que representa el 14'75% del total de la población anda-

luz, de las que, casi doscientas cincuenta mil personas, tienen más de 80 años, la llamada cuarta edad.

Este progresivo incremento del número de personas mayores de 65 años, en relación con el conjunto de la población andaluza, así como el aumento de mayores de edad muy avanzada, ha producido la identificación de nuevas necesidades sociales que precisan el desarrollo de más y mejores recursos, de ahí que el reto actual de las políticas públicas sea la atención a las personas en situación de dependencia, así como a quienes se ocupan de dar soporte a sus cuidados.

En este sentido, para el Gobierno de nuestra Comunidad, y cumpliendo con lo dispuesto en esta ley que he mencionado anteriormente, el objetivo de las políticas públicas en servicios sociales es mejorar la calidad de vida de los mayores andaluces, y, por supuesto, desde la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, está realizando un gran esfuerzo económico en recursos residenciales, tanto para incrementar el número de plazas, como para adaptar sus condiciones materiales y funcionales a parámetros que sean de calidad.

Las conclusiones que señaló en su Informe, que yo no voy a reproducir, pues, porque todos y todas creo que hemos tenido oportunidad de leerlo con detenimiento, han aportado datos de mucha interés, algunos, quizás, desde mi punto de vista, creo que sería interesante, pues, aclarar; por ejemplo, el que se refiere a que, a la finalización del año 2002, todavía un 33% de las residencias en las Delegaciones seleccionadas no se encontraban acreditadas. En el Decreto 102/2000, que en su Informe también se hace referencia, de 15 de marzo, de Autorización, Registro, Acreditación e Inspección de Entidades y Centros, se establece la posibilidad de concesión de acreditaciones provisionales a los centros, que, aun sin cumplir las condiciones exigidas, se comprometan a realizar un plan de actuación, aspecto que se recoge en este Informe.

El que no se hayan podido comprobar, también, determinadas actuaciones, quizás, no quiere decir exactamente que existan irregularidades. Yo creo que sería más conveniente hablar de que puede haber situaciones incorrectas que, por supuesto, hay que subsanar.

Actualmente, en las líneas generales del presupuesto 2005, me refiero a esto sobre todo por la apuesta, porque estamos hablando de un Informe que nos aporta muchísimos datos del año 2002, pero me parece que también es interesante resaltar la apuesta que desde la Consejería y desde la Junta se hace en este tema. Y ello se traduce en el presupuesto del año 2005, en el que el total de los recursos económicos asignados al programa presupuestario para personas mayores asciende a casi ciento noventa millones de euros.

En Andalucía se registra actualmente una capacidad asistencial de 36.787 plazas, en más de novecientos centros de atención a personas mayores; de ellas, más de nueve mil son gestionadas o financiadas por la propia Comunidad Autónoma.

He de destacar el salto cualitativo que ha supuesto la puesta en marcha de casi cuatro mil plazas residenciales para personas en situación de dependencia, a través del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, que determina un conjunto de medidas que inciden en el papel social de la familia y, sobre todo, en el papel de la mujer como cuidadora.

En definitiva, la evolución de la sociedad andaluza y las importantes transformaciones demográficas que en el seno de las mismas se vienen produciendo exigen un considerable proceso de renovación en las líneas de actuación de la Administración de la Junta de Andalucía para atender las necesidades sociales. Por un lado, desarrollando medidas que favorezcan el envejecimiento activo y retrasen las situaciones de dependencia. Por otro, proporcionando a las personas mayores que no pueden valerse por sí mismas el recurso adecuado a su necesidad, preservando su autonomía personal; promoviendo, hasta donde sea posible, la permanencia en el hogar, y posibilitando actuaciones que den soporte a los cuidados que proporcionan sus familiares, de tal forma que el ingreso en un centro residencial no sea la única alternativa para cubrir la insuficiencia o carencia de apoyo familiar.

En definitiva, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, agradecerle de nuevo su comparecencia, agradecerle la información que nos ha facilitado, pues el Informe aporta datos que seguramente nos van a servir, desde nuestro Grupo parlamentario, para esta tarea. Y, por supuesto, agradecerle, cómo no, las recomendaciones a las que en dicho Informe hacen referencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Medina.

Señor Navas, tiene usted la palabra, para concluir.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muchas gracias por el sentido general de todas las intervenciones.

El Informe, efectivamente, pone de manifiesto una serie de insuficiencias y deficiencias, tanto desde el punto de vista de los requisitos, del cumplimiento de requisitos previos y de requisitos para la autorización, como desde el punto de vista de la gestión y la financiación de este servicio, así como de la inspección.

Evidentemente, el Informe, además de servir para la mejor información del Parlamento, tiene un propósito profundo, como todos los Informes de la Cámara, de intentar colaborar en la mejora de los servicios públicos de Andalucía. Varias de las intervenciones han hecho referencia a estas posibilidades de mejora, y en esta línea se inscribe, incluso, la que cita,

finalmente, la señora Medina, del incremento de la dotación presupuestaria de estos programas en los presupuestos sucesivos al del 2002.

En ese sentido, pues, cabría alegrarse de la efectividad de los Informes de la Cámara, en el sentido de que una valoración sobre el gasto consignado en este Informe, de un total de 35 millones de euros, permitía comparaciones, desde luego, no alentadoras sobre la financiación de estos servicios en años pasados.

En el futuro, esperemos hacer Informes donde, como citaba como propósito de la actividad de la Cámara, donde se recojan, efectivamente, las mejoras introducidas en el funcionamiento de este servicio.

Desde mi punto de vista, nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Navas.

Agradecerle, nuevamente, su comparecencia en esta Cámara.

Y suspendemos la sesión durante un par de minutos, para despedir al señor Consejero Mayor y recibir a la Consejera.

Gracias.

[Receso.]

**Comparecencia 7-04/APC-000164, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar de si tiene previsto aprobar un plan integral de juventud para dar solución a los principales problemas de los jóvenes andaluces.**

La señora PRESIDENTA

—Bueno, pues, mientras la señora Consejera se prepara, le quiero dar la bienvenida, si me lo permiten, en nombre de la Comisión, a este nuevo período de sesiones, y desearle un feliz trabajo y un fructífero trabajo. Así que cuando quiera, señora Consejera.

La primera solicitud de comparecencia a la señora Consejera es a fin de informar si tiene previsto aprobar un Plan Integral de Juventud para dar solución a los principales problemas de los jóvenes andaluces, a propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Señora Consejera, cuando quiera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muy bien. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos.

En primer lugar, yo creo que vamos a empezar la sesión, esta nueva sesión parlamentaria, o este período de sesiones, mejor dicho, igual que terminamos. Si recuerda muy bien LA Diputada del Partido Popular del Partido Popular, terminamos con mi comparecencia en el Pleno, a petición del Grupo Parlamentario Popular, precisamente hablando de políticas de juventud. Yo creo que terminaría muy rápido, como muy bien sabe la señora Diputada, diciéndole que sí, que se va a aprobar un Plan Integral de Juventud, como muy bien le dije aquel día en el Pleno, y además que se va a aprobar en los próximos días, aproximadamente en un mes o algo así. Pero entiendo que está en su derecho y yo en mi obligación de darle, además de la información que le di aquel día, toda cuanta pueda aportarle de nuevo hoy. Pero, como bien le dije aquel día, y vuelvo a repetirlo, todavía se está terminando de perfilar, de dar los últimos toques a ese Plan Integral de Juventud, que, como sabe su señoría —y diré también a lo largo de mi intervención—, será un plan integral que irá acompañado de presupuesto para cada una de las medidas a desarrollar.

Yo creo que ésa es la apuesta de verdad para que este plan sea efectivo. Y quiero agradecerle porque así me da la oportunidad de volver a hablar de algo que nos preocupa, y nos preocupa mucho, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, que son las políticas dirigidas a los jóvenes para que puedan realmente tener esa integración plena y total en todos los ámbitos de la vida.

Yo ya le digo que se lo agradezco, pero, como sabe muy bien, no es la primera vez que tenemos ocasión de hablar del Plan Integral de Juventud, porque lo hicimos antes de terminar el período de sesiones, concretamente fue el pasado día 2 de junio. Algunas semanas más tarde, el día 29 de junio, el Presidente de la Junta de Andalucía, en su intervención parlamentaria con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad, reiteró una vez más el compromiso del Gobierno andaluz en torno a la aprobación de ese Plan Integral de Juventud.

Por último, en el marco de este mismo debate, el Parlamento de Andalucía, a instancias del Grupo Socialista, aprobó una resolución en la que se instaba al Consejo de Gobierno a la aprobación de referido plan.

Podemos afirmar, señorías, que nos encontramos ante la iniciativa que transformará de manera decisiva el escenario de las políticas de juventud en nuestra Comunidad Autónoma.

A partir de su aprobación, el Plan Integral de Juventud se convertirá en un instrumento fundamental de coordinación, el marco unitario en el que se van a integrar todas las medidas impulsadas desde la Administración andaluza, en apoyo del colectivo juvenil. Se trata de un plan consensuado y participado por sus agentes y por los propios protagonistas. Hemos querido —y, señora Diputada, usted recuerda que se lo dije también en el Pleno—..., no hemos querido hacer un plan para los jóvenes, no queremos hacer